



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles
y Comercio de Mercancías
CECCOM**



Plan de Contingencia Huracanes




**Marzo 2021
Versión 02**



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías CECCOM



Plan de Contingencia Huracanes MA-SGC-008

 A/M Elvyn L. Feliz Mercedes, FARD Encargado del Depto. de Gestión de la Calidad	 Coronel Jorán B. Fernández, ERD. (DEM) Inspector General	 Gral. de Brigada César A. Miranda Mañón, ERD Director General
Nombre y Firma Elaboró	Nombre y Firma Revisó	Nombre y Firma Aprobó



1. Propósito:

El Plan de Contingencia contra Huracanes se ha diseñado para proporcionar recomendaciones, tareas específicas, instrucciones de trabajo y responsabilidades, que puedan resultar de parte de la Dirección General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM), al personal de este Cuerpo Especializado ante el paso inminente de un fenómeno atmosférico. Permite la distribución del plan a las Direcciones Regionales y demás departamentos, tomando en cuenta la seguridad del personal, de la infraestructura, que permitan determinar la vulnerabilidad de nuestras instalaciones.

2. Objetivo General.

Coordinar las acciones de prevención, control, mitigación y respuesta en caso de que el CECCOM y sus alrededores se vea afectado por el paso de un huracán, contribuyendo a preservar vidas, salvaguardar las instalaciones y propiedades de este Cuerpo Especializado.

3. Objetivos Específicos:

Organizar nuestro sistema de respuesta.

Capacitación y validación a través de simulación y simulacros en todas las fases del proceso.

Integrar en un 100% a todo el personal, directores y Subdirectores de la Dirección General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.

Establecer el Plan como mecanismo de procedimiento para el manejo de una crisis derivada por un fenómeno hidrometeorológico.

4. Prioridades Operativas:

Las siguientes prioridades operativas deben guiar las actividades de planeación, preparación, respuesta y recuperación:

La protección de la vida humana.

Las necesidades inmediatas de las víctimas (rescate, asistencia médica,).

La restauración de servicios esenciales.

La recuperación y continuidad de la Dirección General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.

El Plan será activado inmediatamente sea detectado cualquier incidente o situación que altere la normalidad en nuestras instalaciones o de la Dirección General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías o por la Activación del "Plan Relámpago" (2009) del MIDE, pasando inmediatamente el control al Director de Operaciones del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, activándose los recursos pertinentes al requerimiento derivado del incidente.

Además, deberá ser activado cuando sea establecido el nivel de amenaza por el Centro de Operaciones de Emergencias (COE), en base a lo estipulado en la ley 147-02 de Gestión de riesgos.



5. Definiciones

División Geográfica Operacional: Zona de Operaciones (ZO) para el propósito del manejo de emergencia el territorio que ocupa el Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.

Operaciones: Dentro de un proceso de amenaza o Emergencia, la operación se llevará a cabo bajo el sistema de coordinación operativa, a través del mando establecido por el Director General y el Comité de Emergencias, aplicando la estructura orgánica de la institución, teniendo como eje central el Comité de Emergencia.

En este plan lo mismo se hará al momento del registro de la primera información, al recibir el boletín de la ONAMET o el COE, sobre la amenaza de un fenómeno tropical o huracán, y es de donde la Dirección General adoptará las medidas pertinentes, iniciando con la activación del Comité de Emergencia, el cual le dará seguimiento a través de los medios oficiales (COE, ONAMET) y de la Internet y que nos permitirá emitir las alertas internas correspondientes, así como la ubicación de las brigadas necesarias y proceder en consecuencia a los informes.

Comité de Emergencias: Este es el grupo de trabajo que se hace responsable de dirigir la ejecución de las acciones del Plan de Emergencias, es decir planean, coordinan, dirigen y controlan el Plan y se compone de tres niveles a saber: Estratégico, Táctico y Operativo, cada uno con responsabilidades para el desarrollo del plan de emergencias

Asistencia de Emergencia: Todas las respuestas serán provistas de acuerdo con lo establecido para el efecto en los Anexos de este Plan de la Dirección General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, así como en la coordinación con los organismos externos como COE, Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, ERD, entre otras.

6. Responsabilidades:

El Comité de Emergencia, en conjunto con la Dirección General del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías serán los encargados de la preparación y ejecución de todas funciones de emergencias, especialmente vinculadas a la protección de la vida y las propiedades.

Mando y Control del Comité de Emergencias:

Responsable de la aplicación del Plan

Responsable de la emisión de las alertas.

Desarrollar los objetivos del manejo de la situación.

Considera "la Mejor Respuesta".

Delega y Orienta al Comando y al Personal.

Monitorea Operaciones en progreso.

Mide el progreso sobre los objetivos establecidos.

Orienta y clarifica.

Provee el liderazgo apropiado.

Informa sobre los objetivos de las emergencias.

Revisa, aprueba y firma.

Determina los Objetivos Generales de la Emergencias.

Establecer las prioridades generales de las emergencias.

Asignar recursos críticos basados en las prioridades generales de las emergencias.

Asegurar que el proceso de emergencia este administrado apropiadamente.

Asegurar que los objetivos en escena sean atendidos, brinda apoyo para minimizar el conflicto con las prioridades de las instituciones de apoyo o respaldo.

Mantener un registro de todos los documentos emitidos dentro del proceso de activación del comité.



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de
Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes**

MA-SGC-008

Es responsable por la recolección, la evaluación, la disseminación, y el uso de información sobre el desarrollo del incidente y el estado de los recursos.

Las fases de la prevención y vigilancia incluyen: determinar la vulnerabilidad estructural y no estructural, requisitos de mantenimiento, requisitos de adaptación, suministros de emergencia, acuerdos de ayuda mutua, información de los miembros, entrenamiento, seguro, información del tiempo, entre otras.

Las distintas fases de alerta ante fenómenos atmosféricos, incluyen tareas específicas para cada Dirección del CECCOM, desde los niveles de alertas emitidos por el COE, acerca de un fenómeno hasta el momento de su inminente impacto.

Las Fases Operativas del Plan de Contingencia, conllevará a dar la respuesta indicada en momentos de la amenaza de un fenómeno tropical, guiándolos de forma certera a las acciones relacionadas a la Prevención, Vigilancia, Control y Mitigación, en caso de Emergencias.

La Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), junto al Centro de Operaciones de Emergencia (COE), cuentan con la estructura y equipamiento, los cuales nos brindan la mejor y más certera información Oficial, para manejar nuestra mejor respuesta donde podamos enfrentar estos fenómenos.

7. Procedimiento:

Generalidades: La República Dominicana por su posición geográfica está expuesta a ser blanco de cualquier fenómeno con origen hidrometeorológico, estando la isla localizada en el corazón del Caribe, siendo la zona del Atlántico y Caribe, la de mayor incidencia de huracanes y Tormentas Tropicales.

La Temporada Ciclónica inicia el 1 de junio, extendiéndose hasta el 30 de noviembre, es importante saber que los huracanes y las tormentas tropicales, son los fenómenos naturales que más destrucción y muertes han dejado en nuestro país.

Situación: La Ciudad de Santo Domingo se encuentra en el Litoral sur de la isla Hispañola, siendo su posición geográfica una de las más vulnerables para ser embestida por el paso de un huracán y ser impactada de forma directa por sus efectos, vientos, marea de tempestad, lluvias, encontrándose nuestra sede central en la Calle D No. 11, Sector Los Bajos de Haina, provincia San Cristóbal, Rep. Dom. Código Postal 91000. Coordenadas: Bajos de Haina (coordenadas: 18° 25' N - 70° 02' W) parte Sur de la Isla, muy cercano al centro de la ciudad.

Suposición: Ante la llegada anual de la temporada ciclónica, la cual en los últimos años ha visto incrementado la formación de fenómenos tropicales, así como las predicciones anuales donde se prevé que sea activa, el equipo de planificación supone y predispone que podríamos ser afectados, por lo que nuestro plan de contingencia se realiza con la expectativa de aplicarse de inmediato. Estos fenómenos están organizados en categorías o escalas, según los daños asociados a los mismos. Estas categorías son:

Categoría 1 - Daños Mínimos: Vientos de 118 a 152 km/h (74 a 95 millas por hora o 64 a 82 nudos). Presión barométrica mínima, igual o superior a 980 milibares.

Daños principalmente a árboles, arbustos y casas móviles que no hayan sido previamente aseguradas. Daños ligeros a otras estructuras. Destrucción parcial o total de algunos letreros y anuncios pobremente instalados.



**Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de
Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes**

MA-SGC-008

Categoría 2 - Daños Moderados: Vientos de 153 a 178 km/h (96 a 110 millas por hora o 83 a 96 nudos). Presión barométrica de 965 a 979.

Daños considerables a árboles y arbustos, algunos derribados. Grandes daños a casas móviles o carpas en área expuestas. Extensos daños a letreros y anuncios. Destrucción parcial de algunos techos, puertas y ventanas. Pocos daños a estructuras y edificios.

Categoría.3 - Daños Extensos: Vientos de 179 a 209 Km. /h (111 a 130 millas por hora o 96 a 113 nudos). Presión barométrica mínima de 945 a 964 milibares (709.0 mm a 723.0 mm de mercurio). Muchas ramas son arrancadas de los árboles. Grandes árboles son derribados. Anuncios y letreros que no estén sólidamente instalados son llevados por el viento.

Algunos daños a los techos de edificios y también a puertas y ventanas. Algunos daños a las estructuras de los edificios pequeños. Casas móviles y carpas destruidas.

Categoría 4 - Daños Extremos: Vientos de 211 a 250 Km. /h (131 a 155 millas por hora o 114 a 135 nudos). Presión barométrica mínima de 920 a 944 Mb

Árboles y arbustos son arrasados por el viento. Anuncios y letreros son arrancados o destruidos. Hay extensos daños en techos, puertas y ventanas. Se produce el colapso total de techos y algunas paredes en residencias pequeñas. La mayoría de las casas móviles son destruidas o seriamente dañadas.

Categoría. 5 - Daños Catastróficos: Vientos de más de 250 km/h (155 millas por hora o 135 nudos). Presión barométrica mínima por debajo de 920 milibares (690.0 mm de mercurio). Árboles y arbustos son totalmente arrasados por el viento, con muchos árboles grandes arrancados de raíz. Daños de gran consideración a los techos de los edificios. Los anuncios y letreros son arrancados, destruidos y llevados por el viento a considerable distancia, ocasionando a su vez más destrucción.

Se produce el colapso total de techos y algunas paredes en residencias pequeñas. La mayoría de las casas móviles son destruidas o seriamente dañadas.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

Ejecución del plan - Maniobra: Esta Operación se llevará a cabo en Cuatro (4) fases, Prevención (constante), Vigilancia (Antes y durante), Control (Durante) y Mitigación (después).

Nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 3	Nivel 2	Nivel 1
365 días al año (Prevención)	72 horas Antes (Vigilancia)	36 horas Antes (Vigilancia)	24 horas Antes (Control)	24 Horas Despues (Control y evaluación)	36 horas Después (Mitigación)	72 horas Después (Normalización)
Levantamiento de áreas de responsabilidad y determinación de recursos disponibles para mitigar desastres	Monitoreo del fenómeno atmosférico	Abastecimiento y Adopción de medidas de seguridad interno y del entorno	Resguardo Total	Evaluación de Daños, cumplimiento de directrices emanadas por la superioridad.	Rehabilitación de rutas, seguridad de infraestructuras y equipos necesarios para garantizar suministro de Combustibles y ayudar a la población civil.	Reanudar las Operaciones

8. Fase 1 – Prevención (Verde).

Estará constantemente en vigencia pendiente de las condiciones atmosféricas, imperantes en el país en cualquier época del año y se mantendrá activa durante toda la temporada, siendo sólo interrumpida cuando se determine el paso inminente de un fenómeno atmosférico por nuestro territorio, donde se le dará paso a la siguiente fase. (Fase II Vigilancia).

Durante esta Fase se realizan diferentes levantamientos con relación a los análisis y riesgos inherentes al paso por nuestro territorio de un Huracán o una Tormenta Tropical. De acuerdo a las probabilidades de riesgos serán establecidos y evaluados los procedimientos a seguir antes del paso del fenómeno.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

No.	Actividad	Participante Responsable	Descripción
1	Elaboración y Aprobación de Plan de Contingencia	<ul style="list-style-type: none">• Director General• Inspector Gral.• Director de Operaciones• Director Disciplinario	Elaboran el plan de Contingencia contra Huracanes, debiendo tomar en cuenta todas las posibles variables que puedan resultar afectadas ante el paso de un fenómeno atmosférico por el territorio nacional y que pueda ocasionar situaciones adversas a nuestras instalaciones. El plan luego es aprobado por el Director General, para su ejecución.
2	Revisión y actualización del Plan de Contingencia	Comité de Emergencia	Coordinaran con el Director General del "CECCOM", la realización de una reunión con la Plana Mayor y los diferentes Directores Regionales que componen el Cuerpo Especializado de Control de Combustible "CECCOM", para la revisión y actualización de este Plan en cada una de sus fases trimestralmente y previo a la culminación de la temporada ciclónica.
3	Distribución de fuerza operativa	Director de Personal	Preparar una relación del personal que se encuentre destacado tanto dentro como fuera de la sede principal, debiendo remitir el listado a la Dirección de Operaciones del CECCOM, cuando se presente un fenómeno atmosférico en cualquier época del año, a fin de que el mismo pueda ser utilizado en las distintas fases del plan. Deberá identificar los recursos humanos necesarios que requieran los Directores Regionales y principales Direcciones de esta institución, para hacer frente con efectividad a la ocurrencia de un potencial fenómeno natural.
4	Reconocimiento de zonas de riesgo cercanas	Director de Inteligencia.	Realizará un levantamiento de todas las zonas de alto riesgo y posibles amenazas naturales a fin de contrarrestar una posible situación que ponga en peligro el personal y/o otros elementos que puedan causar desastres.
5	Recolección y búsqueda de información.	Director de Inteligencia	Dispondrá la colección de informaciones, para identificar las personas u organizaciones, que puedan aprovecharse de la confusión reinante ante el paso de algún fenómeno atmosférico, para realizar operaciones subversivas y/o alteración del orden público.
6	Coordinar la puesta en ejecución del plan.	Director de Operaciones	Tan pronto se determine la llegada de la temporada ciclónica, se pondrá en ejecución este Plan de Emergencia, en la presente Fase, cuando se presente un fenómeno atmosférico, en cualquier época del año.
7	Realización de levantamiento en todas las dependencias del (CECCOM).	Director de Operaciones	Coordinará con las Direcciones Regionales un levantamiento de sus instalaciones durante la Fase de Prevención, sobre las condiciones y la seguridad de las mismas, para su evaluación y ponderación.
8	Supervisión de Procedimientos	Director de Operaciones	Mantendrá una supervisión constante de las disposiciones contenidas en el presente plan, debiendo mantener informado en todo momento al director del CECCOM.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

9	Campaña de prevención	Director de Operaciones	Coordinará con las autoridades del Centro de Operaciones de Emergencias (COE), la realización de conferencias para el personal Del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías (CECCOM), relacionadas a la prevención y seguridad ante la incidencia de fenómenos atmosféricos.	
10	Realización de programas informativos	Director de Operaciones	Establecerá programas informativos relativas a medidas de precaución a tomar ante el eventual impacto de un fenómeno atmosférico y distribuirlo en los puntos vulnerables aledaños a la sede central y Direcciones Regionales de este Cuerpo Especializado (CECCOM).	
11	Realización de Informe sobre reservas de combustibles.	Director de Transportación.	Preparará un informe de la reserva de combustible disponible para vehículos, debiendo remitirlo a la Dirección de Operaciones (C-3), debiendo coordinar al mismo tiempo, crear una reserva suficiente de combustible para ser usados en los vehículos del CECCOM, ante el paso de un fenómeno atmosférico.	
12	Adquisición de equipos para ser utilizados en actividades preventivas.	Director Disciplinario Gobernador	Coordinará con la Dirección de Logística sobre la necesidad de adquisición de sierras mecánicas y manuales, sogas, hachas, machetes y equipos de corte de árboles, a fin de ser utilizadas en las labores preventivas y posteriormente en la de restauración.	
13	Soporte logístico	Director de Logística	Dará soporte logístico para el cumplimiento de las misiones preventivas que se presenten.	
14	Determinar las condiciones de infraestructura del (CECCOM).	<ul style="list-style-type: none">• Director de Operaciones• Director de Relaciones Publicas• Gobernador	<p>Coordinará con el Director de logística y el Director Disciplinario la realización de un levantamiento de las condiciones de las infraestructuras donde se alojan los Equipos de Armas y las Propiedades de Primera y Segunda Clase, así como también con la Rama de Combustible, los depósitos de combustible y vehículos de la institución, debiendo remitir un informe de las condiciones de los mismos a la Dirección de Operaciones de este cuerpo especializado, antes del día 1ro. De junio.</p> <p>Preparará un archivo de filmicas y fotos de las condiciones en que se encuentran las instalaciones del (CECCOM).</p> <p>Evaluará el estado de los posibles refugios y procederá a su identificación, en las zonas altas y en las inmediaciones de este cuerpo, en las que pudieran ser alojados personales militar y de la clase civil en caso de ser necesario.</p>	
16	Inspección, protección y uso de equipos de comunicación.	Director de Comunicaciones	Realizara una inspección del estado de los equipos de comunicación y de las instalaciones de esta institución donde se alojan los mismos. Velará por la protección de los equipos de Radio, así como las ayudas a la comunicación terrestre.	Dispondrá de una cantidad suficiente de radios de comunicaciones en perfecto estado de funcionamiento, para ser usados ante el paso de un fenómeno atmosférico.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

17	Identificará los Recursos de Personal Estudiante	Director de la Escuela Técnica De Control De Combustibles.	Identificará los recursos de personal Estudiante para poder responder eficazmente a las eventualidades que se puedan presentar durante la temporada ciclónica. Nota: Esto será solo en caso de que se esté realizando algún curso, durante el paso de un fenómeno atmosférico.
18	Inspección de las instalaciones de la Escuela Técnica De Control De Combustibles	Director de la Escuela Técnica De Control De Combustibles	Coordinará una inspección de todas las edificaciones de esa escuela, a los fines de que puedan estar preparadas para recibir el impacto de algún fenómeno atmosférico.
19	Asignación de personal Medico	Encargado del Cuerpo Médico "CECCOM"	Identificará los recursos humanos, para poder responder eficazmente a las eventualidades que se puedan presentar durante la temporada ciclónica. De igual forma deberá remitir un informe a la Dirección de Operaciones del CECCOM (C-3).
20	Saneamiento del personal y todas las instalaciones del (CECCOM).	Encargado del Cuerpo Médico "CECCOM"	Verificará el estado de inmunización (Vacunación, DT) de todo el personal militar que labora en esta institución y reforzar en caso necesario al personal de la primera línea de respuesta. Coordinará un operativo de limpieza en todas las áreas para evitar que se formen criaderos de insectos y plagas.
21	Controlar los medicamentos vacunas y otros insumos.	Encargado del Cuerpo Médico "CECCOM"	Elaborar un plan de reservas de medicamentos, vacunas y otros insumos. Supervisará que todas las fuentes y reservas de agua de este cuerpo estén en óptimo estado de limpieza y clarificación.
22	Control de propagación de enfermedades	Director de Operaciones Encargado del Cuerpo Médico "CECCOM" Director de Relaciones Públicas	Controlará los vectores de propagación de enfermedades, por medio de fumigación en los diferentes departamentos del CECCOM. Realizará un control de plagas de insectos en los diferentes locales que serán utilizados como refugios temporales, dentro de la institución y en nuestra área de influencia, en coordinación con la Dirección de Operaciones. Deberán alertar a toda la población de nuestra área de influencia, sobre el manejo de las aguas de consumo y cómo prevenir las enfermedades diarreicas y transmitidas por vectores, como son roedores, alimañas y otros medios posibles.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

23	Asistencias y ayudas.	<ul style="list-style-type: none">• Director de Relaciones Publicas• Director del Cuerpo Médico "CECCOM"	<p>Coordinará con la Dirección del Hospital municipal de Haina, lo referente a mantener el personal Médico y Paramédico, así como los equipos necesarios, prestos para asistir a cualquier eventualidad.</p> <p>Preparará o gestionara con la institución que crea pertinente, un instructivo en coordinación con la Dirección Relaciones Públicas del CECCOM (C-5), sobre las medidas de higiene a seguir en las edificaciones que pudieran ser utilizadas como refugios temporales en esta Sede "CECCOM", así como en las zonas aledañas, en las que podrían ser alojados personal militar y/o de la clase civil en caso de ser necesario.</p>
24	Ubicación de los desechos sólidos.	Director Disciplinario Gobernador	Adecuarán la recolección y disposición final de los residuos sólidos (basuras) en forma adecuada.
25	Seguridad de los equipos informáticos.	Sección de Informática y Estadística	<p>Realizará un levantamiento de la plataforma del sistema de Informática de este cuerpo especializado, sobre el mantenimiento y las condiciones de la misma, a fin de que pueda estar preparada para el paso de un fenómeno natural.</p> <p>Evaluará los riesgos inherentes al paso por nuestro territorio de algún fenómeno atmosférico y definirá como estos podrían afectar el sistema de Informática de la Institución, debiendo rendir dichos resultados a la Dirección de Operaciones.</p>
26	Creación de una cuenta de emergencia.	Dirección Administrativa y Financiera del CECCOM	Hará los arreglos correspondientes para crear una cuenta de emergencia dentro del presupuesto del CECCOM, relativo a gastos en que se podría incurrir antes, durante y después, en caso del impacto directo de un fenómeno natural a la sede central, Direcciones Regionales y/o Puestos del CECCOM.
27	Adecuación y mantenimiento de las áreas perimetrales.	Gobernación	<p>Realizará una inspección de la pared perimetral de este Cuerpo Especializado, con un equipo de alistados, con la finalidad de verificar que ningún árbol que este en los alrededores pueda ocasionar daños.</p> <p>Inspeccionara todas las edificaciones para determinar si los árboles que están en su alrededor presentan algún peligro.</p> <p>Hará una poda de los árboles que puedan afectar las líneas de transmisión eléctricas, tanto dentro del recinto como los cableados que pasan por el frente, en coordinación con la Institución responsable.</p>
28	Identificación de los Recursos de Personal y equipos de las diferentes Regiones.	Director de Operaciones Directores Regionales	<p>Identificarán los Recursos de Personal asignados a las diferentes Regiones y equipos bajo su mando, para poder responder eficazmente a las eventualidades que se puedan presentar durante la temporada ciclónica.</p> <p>Verificarán las condiciones en que se encuentran las áreas para albergue, así como la seguridad de las mismas, en caso de que sean necesarias.</p>
29	Determinar las condiciones del de drenaje.	Gobernación	Hará una inspección al sistema de drenaje de este cuerpo especializado a fin de determinar su buen funcionamiento.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

30	Corrección de las novedades	Gobernación	Inspeccionará todas las edificaciones del CECCOM recomendando las acciones necesarias, a fin de que las mismas puedan estar preparadas para recibir el impacto directo de un huracán intenso y al mismo tiempo remitiendo un informe sobre el estado de las mismas a la Dirección de Operaciones. Procederá a las correcciones de las novedades enviadas a esa dependencia por los comandantes de unidades, previa coordinación con la dirección administrativa y financiera.
31	Mantenimiento y Seguridad del sistema eléctrico y la planta eléctrica.	Gobernación.	Elaborará un listado de los materiales prioritarios y necesarios para hacer frente a cualquier adversidad, para de esta forma, restablecer el servicio eléctrico, luego de la ocurrencia de un fenómeno atmosférico. Hará una inspección de todo el sistema eléctrico de este Cuerpo Especializado a fin de verificar que ninguna de las líneas eléctricas pudiese ser derribada por el paso de algún fenómeno natural.
32	Abastecimiento de las diferentes raciones.	<ul style="list-style-type: none">• Dirección Administrativa y Financiera del CECCOM• Oficial de mesa	Coordinarán con sus proveedores para el abastecimiento de alimentos por un periodo de diez (10) días mínimo, para todo el personal Oficial y Alistado de este Cuerpo Especializado, en caso de la ocurrencia de un fenómeno atmosférico.
33	Seguimiento para el cumplimiento	Director Disciplinario	Dará seguimiento al estricto cumplimiento de la presente directiva en la presente Fase, en cada una de las dependencias que figuran en este Cuerpo Especializado.

9. Fase II – Vigilancia (Amarilla).

Esta Fase consistirá en un seguimiento constante por parte del Director de Operaciones, en coordinación con la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), a todos los fenómenos atmosféricos que puedan formarse durante la Temporada Ciclónica, la misma inicia tan pronto la ONAMET emita el Boletín de Vigilancia y finaliza cuando dicha oficina emita el Boletín de Alerta, que es cuando se determina que posiblemente después de las 36 horas siguientes, el país estará amenazado por un fenómeno atmosférico, o cuando se descarte el paso del mismo por el país, en donde se regresará a la fase anterior, Fase de Prevención.

Una advertencia o alerta temprana, es un anuncio formal de la Oficina Nacional de Meteorología (ONAMET), sobre el progreso de una depresión tropical, tormenta tropical o Huracán. La misma es de carácter informativo general y contiene detalles sobre la localización, intensidad y dirección del disturbio atmosférico.

Al recibir el boletín de Meteorológico de la ONAMET o un boletín de Operativo del COE, la Dirección de Operaciones del CECCOM iniciará a darle un seguimiento a través de los medios correspondiente.

Se emite a todas las direcciones un Boletín informativo anexando la información oficial recomendando para tales fines la información siguiente:

Análisis de áreas peligrosas donde se producen averías.

Mantenimiento de Equipos, revisión de últimos mantenimientos.

Evaluación de equipos y sistema de respuesta.



Al recibir el boletín de vigilancia o Alerta Verde del COE la Dirección del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, coordinara con el Director de Operaciones para la activación del Plan Relámpago, así como la activación del Comité de Emergencias a fin de que cada miembro active su área de responsabilidad en base a sus funciones.

El Comité de Emergencia emite un Boletín de Alerta Nivel 1.

El Comité de Emergencias monitoreara el fenómeno desde el puesto de mando.

Se verifican las áreas y zonas de la propiedad donde ya se ha realizado las labores de poda y mantenimiento.

Se efectuarán labores de mitigación como la limpieza de cuerpos de aguas y alcantarillas y toda aquella labor que conlleve a minimizar los efectos del huracán dentro de las áreas más susceptibles de la propiedad y revisar todo el entorno a fin de corregir cualquier novedad.

La Dirección de Operaciones verificara todas las áreas y recomendará las medidas a adoptar.

Se procede a analizar y evaluar las medidas adoptada durante el nivel de alerta amarilla.

Se emitirá un boletín informativo para las direcciones.

Se emitirá un boletín informativo para los miembros.

Se comenzarán a planificar los horarios emergentes.

La Alerta Amarilla del COE o el Boletín de Alerta de la ONAMET para determinada área, en el cual se solicita a la población el mantenerse en alerta, además requiere el que esté listo para tomar acción en caso de que se emita un aviso de Huracán o Tormenta Tropical.

Esta alerta amarilla se llevará a cabo: Monitoreo y Acciones a Tomar: Las unidades militares iniciarán la vigilancia y protección de las propiedades.

Esta información es emitida generalmente entre 48 a 36 horas antes de estar bajo los efectos de una tormenta o huracán.

Al recibir el boletín de Alerta Amarilla o el Boletín de Alerta, el Comité de Emergencias emitirá el boletín y se procede a la activación de posibles recursos

Se ordenará el abastecimiento de combustible y alimentos enlatados baterías etc. además de los materiales a utilizar

El Inspector deberá de coordinar la preparación, junto a la logísticas para los equipos y personal de respuesta para lo que se deberá de tener en cuenta la fórmula de $3 \times 7 \times \#$ de miembros tres raciones por siete días de operación o aislamiento.

Se emitirá un boletín informativo para las direcciones inicien su toma de decisión e informen al comité.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

No.	Actividad	Participante Responsable	Descripción
1	Acuartelamiento de las tropas.	Director General	Dispondrá el acuartelamiento general de todo el personal perteneciente a este Cuerpo Especializado, según las disposiciones emanadas desde el Ministerio de Defensa (MIDE), ante la ocurrencia de un fenómeno atmosférico adverso.
2	Activación del Comité de emergencia CECCOM.	Director General	Dispondrá que el Comité de Emergencias CECCOM, sea activado para hacer las coordinaciones de lugar y responder a cualquier eventualidad que se presente.
3	Revisión del presente plan	Director de Operaciones.	Hará una revisión de este Plan de Emergencia cada tres meses, a fin de determinar si está actualizado y acorde con la situación esperada.
4	Monitoreo, vigilancia y seguimiento.	Director de Operaciones.	Dará seguimiento oportuno en coordinación con la Oficina Nacional de Meteorología y el Centro de Operaciones de Emergencia (COE), a todo fenómeno atmosférico que se forme y represente una posible amenaza para el país. Verificará que todas las partes involucradas en esta Directiva, hayan implementado todas las medidas establecidas en la Fase de Prevención.
5	Asignación de Recursos.	Dirección Administrativa y Financiera del CECCOM	Asignara los Recursos destinados para la presente Fase, previa coordinación con el Director General De este Cuerpo Especializado (CECCOM)
6	Personal Médico Disponibles	Director del Cuerpo Médico.	Dispondrá del personal médico, medicamentos y equipos médicos suficientes para poder responder eficazmente a cualquier eventualidad
7	Control de los lugares destinados como refugios temporales.	<ul style="list-style-type: none">• Director de Operaciones.• Director del Cuerpo Médico.	Coordinará la designación de un personal especializado en los lugares que pudieran ser utilizados como refugios temporales, para que se mantenga el control y la protección de las propiedades del estado e instalaciones físicas de los mismos. Supervisarán el personal designado en los lugares que pudieran ser utilizados como refugios temporales, para que mantengan el control e higiene, de los mismos
8	Supervisión del acuartelamiento.	Director Disciplinario.	Supervisará el estricto cumplimiento del acuartelamiento dispuesto por la superioridad.

10. Fase III – Control (Durante):

Se inicia en el momento en que se determine el posible paso de un fenómeno atmosférico por el país a través del Boletín de Alerta de la ONAMET, continúa con el Boletín de Aviso y finalizará cuando se haya restablecido la calma (vientos menores de 63 Km/h).

Para su ejecución, esta Fase será dividida en (3) tres tipos de amenazas:



Alerta Verde : (Boletín de Prevención) Se inicia con la emisión del Boletín de Alerta del COE, con (72) horas de anticipación y finalizará con la emisión del Boletín de Aviso del COE.

Durante esta Fase se procederá a reforzar y verificar todas y cada una de las medidas de prevención tomadas durante la Fase de Prevención.

Alerta Amarilla: (Boletín de Alerta).

Es el período de 36 horas que indica que todo el país o una porción de este podrían ser afectados por un fenómeno atmosférico. Se inicia con la emisión del boletín de alerta del COE y finaliza con la emisión del boletín de aviso.

Alerta Roja: (Boletín de Aviso)

Es el periodo de 12 a 24 horas que indica que todo el país o una porción de este será afectado por un fenómeno atmosférico; se inicia con la emisión del boletín aviso por parte del COE y finaliza con la emisión del boletín que declara que el fenómeno se ha movido fuera de nuestra área y/o cuando sus efectos más peligrosos hayan disminuido considerablemente (vientos menores de 63 Km/H).

Durante esta Fase, todas las dependencias cumplirán con lo establecido en su Guía Interna.

Durante esta Fase, todas las dependencias concentrarán todo su personal dentro de las diferentes instalaciones que provean el máximo de seguridad contra vientos superiores a los 118 km/H.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

No.	Actividad	Participante Responsable	Descripción
1	Aprobación del plan	Director General.	La Dirección General del CECCOM aprueba la ejecución del presente plan, en su alcance y propósito.
2	Supervisión de cumplimiento del plan.	Sub-Director General.	Verificará que las dependencias de este Cuerpo Especializado, asuman las recomendaciones del presente Plan de Emergencias
3	Suplir las necesidades de personal	Director de personal.	Deberá disponer de los recursos humanos necesarios para el cumplimiento del presente Plan de Emergencia, así como suplir los requerimientos de personal de las unidades que lo soliciten.
4	Acuartelamiento del personal.	Director Disciplinario.	Supervisará el estricto cumplimiento del acuartelamiento dispuesto por la superioridad
5	Cumplir con el plan.	Directores de áreas.	Verificarán que sus respectivas dependencias, asuman las recomendaciones Del presente Plan de Emergencias.
6	Supervisión y vigilancia de los puntos críticos.	Director de inteligencia.	Tomará las medidas de lugar en cuanto a los puntos considerados críticos y que pudieran ser tomados por personas desaprensivas.
7	Coordinaciones con instituciones cercanas.	Director de Operaciones.	Mantendrá coordinación con la Refinería, Policía Nacional, Cuerpo de Bomberos de Haina, Defensa Civil y destacamentos del E.R.D., para los operativos que sean necesarios antes y después del fenómeno en los aspectos de seguridad perimetral y restablecimiento del orden. Coordinará con la Dirección de Personal la disponibilidad de personal necesario para cualquier eventualidad que se presente.
8	Seguimiento del fenómeno atmosférico.	Director de Operaciones.	Será responsable de darle seguimiento a la trayectoria del fenómeno atmosférico, a través de la ONAMET u otras fuentes de información que considere apropiadas, a fin de mantener informado al Director General del CECCOM. Mantendrá un mapa con las posiciones del fenómeno reportadas y a su vez llevará un diario de sus operaciones. Mantendrá una constante comunicación a través de los sistemas de comunicación disponibles, con los diferentes directores de áreas de este Cuerpo Especializado, para de esta forma informarle al Director General de cualquier novedad ocurrida.
9	Suplir las necesidades de las operaciones.	Director de Logística.	Proporcionará el combustible necesario para la realización de todas las operaciones. Deberá suministrar a las unidades, los equipos de emergencia necesarios para el restablecimiento de las actividades normales de este Cuerpo Especializado antes de que el fenómeno natural pueda afectarnos.



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

10	Garantizar la comunicación.	Director de Comunicaciones.	Facilitará radios u otro medio de comunicación para el mejor desenvolvimiento de las actividades. Deberá restablecer la comunicación tan pronto como sea posible, en caso de que la misma resulte averiada por el paso de un fenómeno atmosférico. Será responsable de tomar las medidas de lugar a fin de garantizar el menor daño posible a los equipos de Radios de comunicación, así como los servicios telefónicos (alámbricos e inalámbricos) del CECCOM, luego del paso de un fenómeno atmosférico.
11	Asignación de Recursos.	Gerente Administrativo y Financiero.	Asignara los recursos destinados para la presente Fase, previa coordinación con el Director General.
12	Equipo médico disponible.	Encargado del Departamento Médico.	Deberá mantener el personal médico y equipo de auxilio presto para asistir cualquier eventualidad. Asignará un personal médico en cada uno de los diferentes refugios temporales, con su equipo correspondiente, a fin de dar servicio de primeros auxilios.
13	Recoger los objetos sueltos.	Gobernación	Se cerciorará de que no haya objetos sueltos, que puedan Ser levantados por la fuerza de los vientos, debiendo disponer de los mismos, antes de la emisión de una Alerta Roja.

11. Fases de Mitigación:

Una vez se tenga conocimiento y se verifique que la situación permite el comienzo de los trabajos de recuperación, se redistribuirán los recursos de equipos, brigadas, vehículos y personal, de acuerdo a los problemas existentes, dando especial énfasis a las áreas más afectas, en el siguiente orden de prioridades:

Contactar las autoridades oficiales para saber si el peligro ha pasado e informar la situación existente.

Se prepara el informe preliminar sometido al Comité de Emergencias, por los puestos de áreas y zonas de la Dirección del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles, este informe se utilizará como base inicial para re asignar los recursos disponibles.

En el informe preliminar del Comité de Emergencia, deberá cotejar y cruzar las informaciones, reorientando de esta manera los recursos hábiles y se realizará un levantamiento fotográfico.

Se le dará prioridad a la limpieza y remoción de escombros en las vías públicas que dan acceso y salida a la Dirección del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles,

Realizar un levantamiento fotográfico de los daños.

Evaluar los daños (Hoja Evaluativa).

Realizar un boletín informativo a las empresas



Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías
Plan de Contingencia Huracanes

MA-SGC-008

No.	Actividad	Participante Responsable	Descripción
1	Restablecer las Actividades Normales.	Director General	En cumplimiento a las órdenes emanadas por las autoridades del ministerio de Defensa, levantara el acuartelamiento previamente dispuesto, no sin antes coordinar con el Comité de Emergencias la formación de brigadas para restablecer el orden, limpieza y recogida de escombros en las instalaciones del CECCOM.
2	Coordinar las actividades de organización y equipos a utilizar.	Sub-Director General.	Será responsable en coordinación con la Dirección de Logística, de la disponibilidad de todos los equipos y materiales que sean necesarios para la movilización de escombros y limpieza de las áreas operativas de este Cuerpo Especializado, así como de todo el perímetro.
3	Seguimiento a las operaciones	Director de Operaciones.	Dará seguimiento a todas las Operaciones Terrestres durante esta Fase y mantendrá informado al Director General, de todo cuanto acontezca. En coordinación con el Director de Comunicaciones, supervisará la instalación de los equipos que fueron protegidos, a fin de lograr su operatividad
4	Garantía de movilidad del personal	Director de logística.	En coordinación con el director de transportación, dispondrá de todos los vehículos y motocicletas necesarios para las diferentes misiones de restauración. Será responsable de suministrar el combustible a los vehículos que se encuentran en las diferentes misiones en esta Fase de Mitigación.
5	Preparar archivos de fílmicas de las instalaciones.	Director de Relaciones Públicas.	Preparará un archivo de fílmicas y fotos de las condiciones en que quedaron las instalaciones del CECCOM, antes y después de la Fase de Restauración
6	Iniciar la docencia	Director de la escuela técnica.	Tratará en la medida posible de que la docencia no se vea afectada por un tiempo prolongado, siempre y cuando no sea inminente la participación de su personal en labores de seguridad y limpieza.
7	Disponibilidad de los recursos	Gerente Administrativo y Financiero.	Asignara los Recursos destinados para la presente Fase, previa coordinación con el Director General del CECCOM.
8	Asistencia del personal médico.	Encargado Del Dispensario Médico.	Coordinará con el director del Hospital de Haina, para disponer del personal de salud necesario y los requerimientos para dar asistencia en las áreas afectadas. Dispondrá la eliminación de los criaderos de mosquitos, aplicando para ello productos larvicidas. Dispondrá el Control del contacto de la población con animales desconocidos.



12. Instrucciones de Coordinación:

Todo el personal se mantendrá bajo el control operacional del Comité de la Dirección del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.

Se instalará Puesto de Mando (PM) así como un puesto de comando alterno.

El Director de Operaciones deberá de mantener informado a la dirección del Comité de Emergencias de la Dirección del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías del desarrollo de las operaciones a nivel General, por lo que informará diariamente de las operaciones realizadas y Las fuerzas empleadas deberán de estar dotadas de los equipos adecuados y necesarios para lograr los objetivos

Reunión de Planificación:

El Comité de Emergencias realizara una reunión, con el objetivo de sintonizar con todos el proceso de la emergencia, que se puedan edificar sobre las acciones que se están realizando y que todos los directores puedan opinar sobre alguna recomendación.

Deberá realizarse con la Directiva como un diseño preliminar, y debe incluir:

La situación (exposiciones, asuntos/inquietudes de seguridad, entre otras; usar mapas de trayectoria de huracán/gráficos).

Las prioridades actuales.

La estrategia y las tácticas.

La organización actual.

Las asignaciones de recursos

Se les dará la oportunidad a los miembros para intercambiar opiniones y concurrir sobre asuntos importantes antes de la planificación unificada de acción del incidente. La cita debería ser breve y los puntos importantes documentados.

Antes de la reunión, las partes deberían tener una oportunidad para revisar y disponerse a ser apoderados de los detalles de la agenda. Los participantes de la reunión de planificación usarán los resultados de esta reunión para guiar los esfuerzos operacionales antes de la primera reunión de tácticas.

13. Activación y Movilización:

Cuando una amenaza de cualquier índole natural o antrópicas o una emergencia parezca inminente o haya sido detectado, el Plan será activado y están autorizados para activar los recursos para responder a la situación las personas responsables de los mismos.

También, ante la inminencia de lo anteriormente mencionado, cualquiera de las direcciones mencionadas el coordinador del piso puede activar su personal para responder a la situación y de igual manera dar la alerta para la activación del plan.



El Puesto de Comando o Centro de Operaciones de Emergencias en la Dirección del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías será el lugar de la coordinación de todas las operaciones de emergencia que se realizarán.

Se mantiene alerta ante cualquier alarma que se pudiera producir en el área o recibirse, a través de los elementos de continuación con los que está dotado el edificio, ser detectada por un empleado o por la simple observación de dicha área.

14. Revisión Periódica:

Para implantar con eficiencia este Plan, sus Anexos y los Planes de Contingencia se hace necesaria una revisión analítica que se hará periódicamente a través de asesores. También se hace necesario el análisis continuo de las amenazas y las vulnerabilidades de la Dirección del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles y Comercio de Mercancías para indicar su potencial de riesgo y las acciones para reducirlo y fortalecer la protección y seguridad. Este trabajo tendrá el propósito de establecer las características de las zonas más vulnerables de la Dirección del Cuerpo Especializado de Control de Combustibles.

15. Actualización:

El Plan será revisado y actualizado después de cada activación en caso de emergencia, crisis, simulación o simulacro, tomando en cuenta todas las fuentes de información.

También se modificará el Plan cuando ocurran cambios en las responsabilidades, procedimientos, o regulaciones pertinentes al manejo de emergencia o alguna empresa nueva, de lo contrario será una vez al año luego de evaluar los ejercicios que se realicen.

Otros acontecimientos que pueden resultar en la evaluación y posible modificación del Plan pueden incluir:

Cambios en la legislación

Cambios en el marco normativo reglamentario

Una instancia, cambios en la Dirección, función o responsabilidades

Cambios tecnológicos que afectan el riesgo o la manera de enfrentarlo.